

## Sección Tributaria

**Calendario para aplicación del límite de UVT para expedición de tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S.**

A partir del 01 de abril de 2023, los declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, así como los declarantes de ingresos y patrimonio que no tengan la calidad de grandes contribuyentes deberán expedir factura electrónica por cada operación de venta o prestación de servicio que supere la 5 UVT, según recordó la DIAN mediante comunicado de prensa. [>Leer más](#)

**Precisiones de la DIAN acerca de la suspensión temporal del RUT**

La DIAN emitió pronunciamiento para brindar algunas aclaraciones respecto de la suspensión de la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, indicando la naturaleza jurídica de este acto, así como el canal en el que dicha medida debe comunicarse al interesado, en el caso en que se disponga. [>Leer más](#)

**¿Las facturas constituyen prueba suficiente para demostrar impuestos descontables en declaración de impuesto sobre las ventas?**

Conforme a lo indicado por el Consejo de Estado, la autoridad se encuentra facultada para adelantar investigaciones acerca de la realidad económica de las operaciones documentadas en la factura, por lo que al obligado tributario corresponde demostrar la realidad y características de las transacciones. [>Leer más](#)

**Adición al Concepto General sobre el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE**

La DIAN se pronunció para resolver algunos interrogantes sobre la interpretación del régimen SIMPLE con motivo de la Ley 2277 de 2022. [>Leer más](#)

**DIAN prescribe el Formulario 220, Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones**

Mediante Resolución del 15 de marzo de 2023, la DIAN prescribió el Formulario No. 220 Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones – Año Gravable 2022, junto con el correspondiente instructivo. [>Leer más](#)

**Vigencia de inscripción en el Registro Único Tributario es indefinida**

En la realización de trámites, no debe exigirse la actualización del Registro Único Tributario -RUT cuando no sea necesario modificar o adicionar los datos consignados originalmente, de acuerdo con lo indicado por la DIAN. [>Leer más](#)

## Sección Legal

**¿El embargo de acciones tiene efectos respecto de los derechos políticos del accionista?**

Según concepto de la Superintendencia de Sociedades, el embargo de acciones no impide que los titulares de estas conserven sus derechos políticos, por lo que estos conservan sus prerrogativas para participar en las reuniones de la asamblea general de accionistas o junta de socios. [>Leer más](#)

**Adición al Manual de Cambios Internacionales para caracterizar los pagos de exportaciones de servicios**

El Banco de la República realizó adiciones a la reglamentación de los depósitos en cuentas de uso exclusivo realizados por parte de no residentes en moneda legal colombiana comprendidos en la Circular Reglamentaria Externa 83. [>Leer más](#)

**¿Basta con que una sociedad extranjera posea acciones en una entidad nacional para que exista el deber de consolidar estados financieros?**

De acuerdo con lo indicado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, conforme a las NIIF plenas y la NIIF para Pymes, se presume que existe control cuando la matriz posea más de la mitad del poder de voto de una entidad, si bien esta presunción admite prueba en contrario. [>Leer más](#)

## Sección Aduanera

**TLC con Estados Unidos - Importaciones de arroz ilimitadas y sin arancel**

La ANDI, Asociación Nacional de Industriales, genera un artículo de opinión, donde relata la preocupación y alerta temprana para los productores de arroz por cuenta del TLC con Estados Unidos, el sector tendrá que competir con el arroz estadounidense que entrará al país de forma ilimitada y libre de aranceles. [>Leer más](#)

**Para la importación de productos terminados al territorio aduanero nacional de mercancías procedentes de zona franca ¿es viable la presentación de la declaración especial de importación de bienes elaborados con insumos nacionales que ingresaron desde el resto del país, como exportación temporal?**

La Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, por medio del Concepto 100208192-1157, manifestó que la declaración a presentar si un bien es exportado temporalmente para ser mejorado o transformado en el extranjero o en una zona franca, y luego se importa de vuelta, se deberá presentar una declaración de importación bajo la modalidad de "reimportación por perfeccionamiento pasivo". [>Leer más](#)

**Se emite manual de procedimiento y normativa sobre clasificación arancelaria de las mercancías**

La Dirección de Gestión de Aduanas, en conjunto con la Subdirección Técnica Aduanera y la Coordinación de Clasificación Arancelaria, emiten el Manual de Procedimiento y Normativa sobre Clasificación Arancelaria de las Mercancías, con el propósito de fomentar el conocimiento y uso de las clasificaciones arancelarias, la DIAN, proporciona este Manual de procedimiento y normativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 304 del decreto 1165 de 2019. [>Leer más](#)

## Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS